

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2016-11651 *Resolución por la que se selecciona al concesionario de la concesión demanial en el dominio público portuario del puerto deportivo de Laredo (Cantabria) para la utilización de determinadas instalaciones de atraque.*

El consejero de Obras Públicas y Vivienda, visto el expediente tramitado conforme al procedimiento establecido en el artículo 39 de la Ley 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, al objeto de otorgamiento de la CONCESIÓN DEMANIAL EN EL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE LAREDO (CANTABRIA) PARA LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES DE ATRAQUE, adoptó el 28 de diciembre de 2016, la siguiente Resolución:

"Seleccionar la oferta presentada por la empresa REAL CLUB NÁUTICO DE LAREDO, C.I.F. G39011853, para que en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria, se proceda al otorgamiento del título concesional para la CONCESIÓN DEMANIAL EN EL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO DEL PUERTO DEPORTIVO DE LAREDO (CANTABRIA) PARA LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES DE ATRAQUE.

El plazo para constituir la fianza de explotación, por importe de 58.979,44 euros, será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente resolución.

El canon anual aplicable a la presente concesión asciende a la cantidad de 118.000,00 euros anuales, IVA excluido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo ordinario ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de notificación de la misma".

Santander, 29 de diciembre de 2016.
El director general de Obras Públicas,
José Luis Gochicoa González.

2016/11651